

Cesan a los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales

DECRETO LEY Nº 25422

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional

**Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros
Ha dado el Decreto Ley siguiente:**

Artículo Unico.- Cesar, a partir de la fecha, a los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 25418, Ley de Bases del Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Vivienda y Construcción

AUGUSTO BLACKER MILLER
Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR MALCA VILLANUEVA
General de División EP
Ministro de Defensa

CARLOS BOLONA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN BRIONES DAVILA
General de División EP
Ministro del Interior

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia

VICTOR PAREDES GUERRA
Ministro de Salud

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura

VICTOR JOY WAY ROJAS
Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración

JAIME YOSHIYAMA TANAKA
Ministro de Energía y Minas

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social

ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transporte y Comunicaciones

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

**En Lima, a los ocho días del mes de abril de mil
novecientos noventidós**

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
**Presidente del Consejo de Ministros y Ministro
de Vivienda y Construcción**

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia